

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVI - N° 3336

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 09 de Mayo de 2001.-

LEYES

LEY N° 2572.

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 Sanciona con Fuerza de:
LEY

Artículo 1.- PRORROGASE hasta el 31 de Diciembre de 2.001, los alcances establecidos en el Artículo 3° de la Ley 2557.-

Artículo 2.- FACULTASE al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar una nueva prórroga de 90 (noventa) días más, previa evaluación fundada de la situación de la cartera, en caso de ser necesario.-

Artículo 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Abril de 2.001.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
 Secretaria General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 994

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2001.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril del año 2001, mediante la cual se **PRORROGA** hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, los alcances establecidos en el Artículo 3° de la Ley N° 2557; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2572, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 26 de Abril del año 2001, mediante la cual se **PRORROGA** hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, los alcances establecidos en el Artículo 3° de la Ley N° 2557.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

LEY N° 2573

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 Sanciona con Fuerza de:
LEY

Artículo 1.- CREASE el "Fondo de Asistencia a la Emergencia Social del Sector Pesquero y Portuario", el que estará destinado a atender situaciones de emergencia social de los sectores directamente vinculados a la actividad pesquera y portuaria, que puedan resultar afectados por situaciones de crisis de dicha actividad.-

Artículo 2.- FACULTASE al Poder Ejecutivo Provincial a transferir del Fondo Provincial de Pesca las cifras necesarias para cubrir las situaciones previstas en el Artículo 1 en hasta un diez por ciento (10%) de los montos que conforman dicho fondo.-

Artículo 3.- La situación de crisis será establecida por el Poder Ejecutivo Provincial, el que fijará el período de atención, los sectores sociales involucrados y las condiciones y alcances de la misma.-

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Abril de 2.001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vice Presidente 1°
 E/E Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
 Secretaria General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 995

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2001.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 11 de Abril del año 2001, mediante la cual se **CREA** el "Fondo de Asistencia a la Emergencia Social del Sector Pesquero y Portuario" el que estará destinado a atender situaciones de emergencia social de los sectores directamente vinculados a la actividad pesquera y portuaria, que puedan resultar afectados por situaciones de crisis de dicha actividad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2573, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 11 de Abril del año 2001, mediante la cual se **CREA** el "Fondo de Asistencia a la Emergencia Social del Sector Pesquero y Portuario" el que estará destinado a atender situaciones de Emergencia Social de los sectores directamente vinculados a la Actividad pesquera y portuaria, que puedan resultar afectados por situaciones de crisis de dicha actividad.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 684

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 400.391-01, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 28 de Febrero de 2001 entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto **COBE**

y la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena representada por el Intendente Municipal don José Ramón **BODLOVIC**;

Que por el citado convenio las partes acuerdan la realización de la obra: "**MONUMENTO A LOS CAIDOS EN MALVINAS**", la que será ejecutada por el Municipio;

Que dicha obra demandará un gasto a la Provincia de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)**;

Por ello y atento al Dictamen N° 84-AJ-01, emitido por Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 8;

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto **COBE** y la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena representada por el Intendente Municipal don José Ramón **BODLOVIC** mediante el cual las partes acuerdan la ejecución de la obra: "**MONUMENTO A LOS CAIDOS EN MALVINAS**" por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)**, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 686

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-

V I S T O :

El Expediente CAP-N° 496.717/01, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el Consejo Agrario Provincial propicia la Ampliación parcial de la Obra realizada por Licitación Pública N° 02/00, correspondiente a la ejecución de la "**PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DE LAS DEFENSAS DEFINITIVAS DE LOS MARGENES DEL RIO LOS ANTIGUOS**", de acuerdo a la aprobatoria dada por el Decreto N° 1931/00;

Que según la solicitud elevada por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y el Informe Técnico emitido por el Delegado de Los Antiguos, Agrónomo Nacional Mario Abel **DIAZ** (fojas 2/4), se fundamenta tal ampliación en las condiciones no previstas en un comienzo, tales como el abundante depósito fluvial en el lecho del río y su dureza estructural, que para su corrimiento insumió mayor cantidad de horas máquina a las originalmente previstas;

Que además y luego de ejecutado el último trabajo topográfico planialtimétrico y consiguiente replanteo en obra, se constató el desplazamiento a los ejes definitivos demandado un acarreo importante en distancia para los equipos en movimiento de suelo, como asimismo para llegar a la cota de coronamiento en una altura promedio de 6,00 metros, triplicando el

insumo de horas máquina;

Que ante lo expuesto, surge una diferencia de 550 horas máquina adicionales a las previstas oportunamente, lo que da como resultado la finalización de la primera etapa de la obra de referencia;

Que la Dirección de Administración del Organismo citado, ha tomado intervención de su competencia y ha emitido la afectación de la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la ampliación solicitada, cuyo monto asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$89.402,50)**, correspondiente a un porcentual del 13,41% sobre el rubro mencionado;

Por ello y atento al Dictamen AL-N°095/01, emitido por Asesoría Letrada de dicho Organismo, obrante a fojas 14;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **APRUEBASE**, la ampliación de la Obra: "**PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DE LAS DEFENSAS DEFINITIVAS DE LOS MARGENES DEL RIO LOS ANTIGUOS**", según Decreto N° 1931/00, de aprobación y ratificación del trámite de la Licitación Pública N° 02/CAP/00 en un incremento de quinientas cincuenta (550) horas máquina, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, cuyo monto asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 89.402,50)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Suelos, Riesgos, Desagües y Drenajes - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - Proyecto: 1-DEFENSAS RIO LOS ANTIGUOS 1ª Etapa, del Ejercicio 2001.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Consejo Agrario Provincial, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 687

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 408.657/98, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso Jerárquico interpuesto Subsidiariamente al de Reconsideración por la Empresa Pesquera **CARSA S.A.**, como responsable del Buque Pesquero **PENSACOLA I** - (Matrícula N° 0747) Ex-5804, contra la Disposición N° 129/00, emanada de la Subsecretaría de Pesca y

Actividades Portuarias;

Que mediante dicho Instrumento se ordenó concluir el Sumario Administrativo instruido a la Empresa aplicándosele sanción de Multa por estimarse acreditada la comisión de la infracción a las normas Provinciales en materia de Pesca;

Que la Empresa sancionada interpone Acción Recursiva a la que se le otorga tratamiento de Recursos de Reconsideración, obrando Disposición N° 219/00 denegatoria de dicho Recurso, elevándose las actuaciones al superior a fin de tratar el Recurso Jerárquico implícito;

Que la recurrente no ha efectivizado el depósito del monto de multa fijado violando así lo dispuesto en el Artículo 34° del Decreto N° 1875/90, razón por la cual no se habilita la instancia, no habiendo demostrado por otro lado, desproporción alguna en la multa aplicable ni instado a que se lo excepcione del principio **SOLVE ET REPETE**, de acuerdo a principios jurisprudenciales solventados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación;

Que no obstante ello, ha sido analizado el fondo del planteo, surgiendo que con los antecedentes colectados en el trámite sumarial han quedado fehaciéentemente acreditadas las infracciones imputadas;

Que la recurrente ha gozado de la defensa en juicio que le otorgan las normas procedimentales no impidiendo el hecho de la rematriculación del buque, el ejercicio de sus derechos, observándose que de la documental obrante en el sumario (específicamente fotografías) surge que el número de Matrícula que identifica a la embarcación es la antigua;

Que la quejosa ha dejado de usar el derecho que le concede el último párrafo del Artículo 88° del Decreto N° 181/79, razón por la que al no existir nuevos hechos o pruebas, no existe mérito para modificar el acto atacado;

Que por lo tanto resulta improcedente la petición de la Empresa **CARSA S.A.**, de revocar las decisiones atacadas, correspondiendo rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Disposición N° 129/00;

Por ello y atento al Dictamen N° 017/01, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 195/197;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RECHAZASE**, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa **CARSA S.A.**, como responsable del Buque Pesquero **PENSACOLA I** - Matrícula N° 0747 Ex-5804 contra la Disposición N° 129/S.P. y A.P./00 por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- Tener presente la reserva del Caso Federal.-

Artículo 3°.- **NOTIFIQUESE**, a la Empresa interesada.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 683

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MEOP-N° 400.150/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Carlos **MORALES**, (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.157), para desempeñar tareas administrativas en la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera de la Secretaría de Estado, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.001, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría: 17, ascendiendo dicha suma a **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 597,64)**, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.758,64)** será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 685

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente CAP-N° 496.732/01.-

RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 295 de fecha 7 de Marzo del año 2001, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial por la cual se aceptó "AD-REFERENDUM", del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del día 1° de Abril del año 2001, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente. Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 19, señora Ana María **CAMEJO** (D.N.I. N° 11.502.697), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 688

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente CPS-N° 245.307/00 y adjuntos CPS-N° 245.179/00 y CPS-N° 246.521/00.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XVII", don Horacio Tomás **QUINTEROS** (Clase 1948 - D.N.I. N° 8.654.341) han sido desde el 22 de Octubre de 1987 al 10 de Diciembre de 1991 como a cargo Jefatura de Distrito Saneamiento - Clase "XVII" - Gerencia de Saneamiento, desde el 11 de Diciembre de 1991 al 30 de Septiembre de 1992 como Jefe de División Saneamiento - Gerencia de Saneamiento, desde el 1° de Octubre de 1992 al 30 de Abril de 1993 como Jefe Distrito - Nivel Departamento "405" - Gerencia General

de Explotación, desde el 1° de Mayo de 1993 al 31 de Enero de 1997 como Gerente Distrital - Nivel "405" - Gerencia General de Explotación, desde el 1° de Febrero de 1997 y hasta el día de la fecha como Gerente Distrital - Nivel Gerente "403" - Gerencia General de Explotación, todos desempeñados en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser consideradas como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente por el Artículo 90° - Incisos "Q" y "N" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 689

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 214.019/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María del Carmen **CAPUTTI** (D.N.I. N° 10.271.852), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Koluel Kaike entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2001, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.241,75)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD:

EJERCICIO ECONOMICO N° 18

Iniciado el 01-07-99

Finalizado el 30-06-00.-

El 65% de las Utilidades son destinadas al Ministerio de Asuntos Sociales.-

INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ		ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 de Junio de 2.000.-	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	199.438,80	Cuentas por Pagar	554.506,93
Inversiones	5.122.055,17	Cargas Fiscales	8.323,96
Cuentas por Cobrar	6.713.710,79	Remuneraciones y Cargas Sociales	15.818,46
Otras Cuentas	105.261,42	Compromisos Técnicos por seguros	1.173.406,85
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	12.140.466,18	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.752.056,20
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Otras Cuentas por Cobrar	7.726.483,92	No existen	0,00
Bienes de Uso	47.578,46	TOTAL DEL PASIVO	1.752.056,20
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.774.062,38	PATRIMONIO NETO	
TOTAL DEL ACTIVO	19.914.528,56	Capital Social	0,10
		Ajuste de Capital	192.407,09
		Resultados No asignados	14.704.504,68
		Resultado del Ejercicio	3.265.560,49
		Total del Patrimonio Neto	18.162.472,36
		Total	19.914.528,56
	FERNANDO F. BARCENA Sindico I.S.PRO.		ELENA GONZALEZ de RAMPS Presidente Instituto de Seguro de la Pcia.de Santa Cruz

Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 690

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.651/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Graciela Beatriz **GONZALEZ** (D.N.I. N° 13.186.866), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 36.316,27)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 691

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 225.010/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mirta **ALFONSO GONZALEZ** (D.N.I. N° 18.796.156), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 11 de Febrero del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.707,36)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUN-

CION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 692

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.186/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Raúl Fabián **PEREZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.955), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CONNOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.548,93)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 693

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.267/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Juan Carlos **PONTE** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.930.272), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 41.043,14)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUN-

FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 694

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.468/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Vicente César **GONZALEZ** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.450.380), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 53.039,00)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 695

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2001.-
Expediente MAS-N° 223.123/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Guillermo Lorenzo **NICOLIA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.712.374), para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobada por Ley N° 813 modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.916,78)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUN-

FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.001.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0807

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2001.-
Expediente IDUV N° 23.550/16/2001.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo resuelto en el Testimonio Sentencia recaída en los autos caratulados: "LOPEZ PATRICIA SUSANA Y OTRO S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA, Expte. N° L-2.076/94, mediante Testimonio de la misma que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor del Señor SALGUERO, Marcelino (DNI N° 17.529.311), de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Febrero de 1.964, de estado civil divorciado; la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 374 de la Obra: "Plan 400 Viviendas FONAVI en Pico Truncado", dispuesta por Resolución IDUV N° 0203/93; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca por saldo de precio en primer grado de privilegio a favor del IDUV.-

NOTIFICAR al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 4 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 414.697-MEOP-00 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita sumario administrativo ordenado por Disposición N° 005-SPyAP-01, al binomio de Empresas Pescargen Deseado S.A./Iberconsa de Argentina S.A., responsable del B/P Lunes Santo - Mat. N° 1132;

Que notificadas las imputadas en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, Iberconsa de Argentina S.A., interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio contra la medida;

Que de acuerdo a Dictamen N° 087-AL-SPyAP-01 el planteo es totalmente improcedente atento erigirse

éste en un acto de carácter no definitivo;

Que por lo expuesto y de acuerdo a los Arts. 82° y 89° de la Ley N° 1260, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- RATIFICAR la Disposición N° 005-SPyAP-01 por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a las Empresas Pescargen Deseado S.A. / Iberconsa de Argentina S.A., en su domicilio constituido Ayohuma N° 125, de Río Gallegos.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 4 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.522-MEOP-2000; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita sumario administrativo a la Empresa Conarpesa, responsable del B/P Antonio Alvarez-Mat. N° 1429, de acuerdo a lo ordenado por Disposición N° 305-SPyAP-2000;

Que analizada la documentación establecida por el Art. 6° del Decreto N° 1875/90, correspondiente a la marea comprendida entre las fechas 22 de Agosto al 10 de Octubre de 2000, surge de la Planilla de Esfuerzo Pesquero (fs. 13 a 15) que en los días 25, 26, 30 y 31 de Agosto, 1, 2, 10 al 12 y 22 de Septiembre, 8 y 9 de Octubre de 2000, se concretaron lances de pesca en la Provincia de Santa Cruz, de 60 minutos de duración, contraviniendo lo establecido por la Disposición N° 139-SPyAP-00, Art. 4° Inc. a), que establece que no deben superar los 30 minutos;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 094-AL-SPyAP-2001 procede la ampliación de cargos correspondientes;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- AMPLIAR los cargos imputados a la Empresa

Conarpesa por Disposición N° 305-SPyAP-2000, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Conarpesa, en su domicilio de Zona Portuaria Puerto de Caleta Paula de Caleta Olivia, que contará con seis (6) días de plazo para la presentación de descargo y pruebas, en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, sopena de tenérselo por confeso.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

DISPOSICION I.P.J.

DISPOSICION N° 063

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 038-A-IPJ-2001, iniciado por la ASOCIACION (e.f.) BIBLIOTECA POPULAR PERONISMO SIGLO XXI, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, que tramita la obtención de su Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspectoría mediante Informe N° 088-IPJ-01, no formula objeciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE:

1°.- CONCEDASE la Personería Jurídica a la ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR PERONISMO SIGLO XXI, con domicilio legal en la

ciudad de Río Gallegos y **APRUEBASE** el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 3/10.-

2°.- La Asociación quedará inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 676 de fecha 02 de Mayo de 2001.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- **REGISTRESE**, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

EDICTOS

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. **ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIAN° 1**, a mi cargo, con sede en calle MITRE N° 95 - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "LLOYDS BANK c/HARMITTON, Jorge Víctor s/ORDINARIO", (Expte: LL - 15.272/95), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 17 de Mayo de 2001, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290, B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: **AEW-122**; Marca: KIA; Modelo: **SEPHIA 1.5/95**; Tipo: Sedan 4 puertas; Motor marca KIA N° B5 424752; Chasis marca: "KIA" N° **KNAFA2222R5603485**. **BASE**: La subasta se realizará sin base y al mejor postor. **SEÑA**: (10%), **COMISION**: (10%), **SELLADO BOLETO**: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo y/o cheque certificado de banco de esta plaza. **DEUDAS**: (Municipalidad de Río Gallegos), por el concepto de refinanciaciones patentamiento automotor incluyendo Ira. cta. 2001 (\$ 5.393,29) al 11/04/01. **CONSTANCIA**: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión (L.L. 1994-E-1245), y (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot." (L.L. T° 1999-B pág. 384).- **POSESION**: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION**: Los días 15 y 16 de Mayo de 2001, en el horario de 16:00 a 18:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS**: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2001.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado de

Primera Instancia de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Florencia Gonzalez, sito en calle J.B. Justo 53 de esta Ciudad de Río Gallegos, para que en un plazo de Treinta (30) días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante dicho Tribunal a prestar **DECLARACION INDAGATORIA** en los autos caratulados "SANDROVAL ROLANDO S/HURTO", Expte. N° S-20.758/01, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su Rebeldía y ordenar su inmediata Detención.- Río Gallegos, 30 de Abril de 2001.- Fdo. Dra. Marta Dávila de Tonelli, Juez. Ante mi María Florencia Gonzalez, Secretaria.-

MARTA E. DAVILA DE TONELLI
Juez

P-1

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor, cita y emplaza por el término de **TREINTA DIAS** a herederos y acreedores de **ANTONIO VELHUDA y NORMAYSABEL ER-BES**, en autos caratulados "VELHUDA ANTONIO Y OTRA S/SUCESION", Expte. N° V-288/00.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo de Santa Cruz" por el término de **TRES** días.-

CALETA OLIVIA, 25 de Abril de 2001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de **TREINTA** días a herederos y acreedores de **JOSE EDMUNDO HENRIQUEZ MANSILLA** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HENRIQUEZ MANSILLA JOSE EDMUNDO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° H-2320/01 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos a mi cargo, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por **TRES** días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.- **PICO TRUNCADO**, 03 de Mayo de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

"Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción Nro. Dos, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Ricardo J. Albornoz, sito en calle Juan B. Justo 53 de esta ciudad de Río Gallegos cítase al Sr. **DANIEL GUSTAVO DOMINGUEZ**, para que en el plazo de Treinta (30) días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante dicho Tribunal a prestar **DECLARACION INDAGATORIA** en los Autos caratulados: "DOMINGUEZ, DANIEL GUSTAVO S/ INFRACCION ART. 75 del C.P.P.", Expte. N° D-20.091/00, en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su Rebeldía y ordenar su inmediata Detención. Río Gallegos, 04 de Mayo de 2001. Fdo.: Dra. Marta Dávila de Tonelli, Juez. Ante mi: Ricardo Javier Albornoz, Secretario.-

MARTA E. DAVILA DE TONELLI
Juez

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Dr. **ALFREDO EUGENIO LOPEZ**, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados "UDEM S.R.L. S/CESION CUOTAS SOCIALES" (Expte. U-5277/01), que mediante Escritura N° 51. F° 106, del 29 de Marzo de 2001, pasada por ante el Protocolo del Registro N° 10 a cargo de la Escribana de esta ciudad, doña **MARGARITA DEL VALLE LOPEZ DE SIMONE**, doña Aurora Celia AICARDI, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Gaboardi, nacida el 21 de Enero de 1957, Documento Nacional de Identidad número 12.700.911, **CEDIO Y TRANSFIRIO** a favor de don Carlos Alberto Bochatay, argentino, casado en primeras nupcias con doña Liliana Mónica Romanelli, nacido el 09 de Octubre de 1953, Documento Nacional de Identidad número 10.996.178, médico, con domicilio calle Santa Cruz 95; la totalidad de su participación, -que asciende a la cantidad de mil trescientas veintiséis cuotas sociales-, de Pesos uno valor nominal cada cuota social; doña Liliana Esther LEONELLI, argentina, casada en primeras nupcias con don Félix Alfonso Rodríguez, nacida el 09 de Mayo de 1965, Documento Nacional de Identidad número 17.067.775, con domicilio en calle Mendoza 256, ama de casa; **CEDIO Y TRANSFIRIO** a favor de don Juan Carlos Gaboardi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aurora Celia Aicardi, nacido el 21 de Noviembre de 1957, Documento Nacional de Identidad número 13.333.803, con domicilio en calle Brasil 565, médico; la totalidad de su participación, -que asciende a la cantidad de mil trescientas veintiséis cuotas sociales-, de Pesos uno valor nominal cada una; doña Liliana Mónica ROMANELLI, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Bochatay, nacida el 11 de Marzo de 1959, Documento Nacional de Identidad número 13.110.766, con domicilio en Barrio San Jorge casa 8 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, médica, **CEDIO Y TRANSFIRIO** a favor de don Félix Alfonso Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Liliana Esther Leonelli, nacido el 20 de Noviembre de 1957, Documento Nacional de Identidad número 13.423.402, con domicilio en calle Mendoza 256, médico; la totalidad de la participación, -que asciende a la cantidad de mil trescientas veintiséis cuotas sociales-, de Pesos uno valor nominal cada una; que tienen en la sociedad denominada "UDEM S.R.L.", y por Escritura N° 71 Folio 149, del 24 de Abril de 2001, se rectificó la cláusula quinta del contrato social, que quedó redactada de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA: CAPITAL**: El capital se fija en la suma de Pesos diecinueve mil novecientos noventa y ocho, divididos en diecinueve mil novecientos noventa y ocho cuotas sociales- de un peso- valor nominal- cada una, que los socios suscribieron e integraron de acuerdo al siguiente detalle: Señor Juan Carlos Gaboardi, la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas sociales, el señor Félix Alfonso Rodríguez, la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas sociales, y el señor Carlos Alberto Bochatay, la cantidad de seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas sociales.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo; Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, cítase al demandado: **SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de esta ciudad, en los autos caratulados: "MARTINEZ

GUILLERMO MARCELO C/SERVICIOS INTEGRALES S.A. S/LABORAL" Expte. 6560/96.

Asimismo se le hace saber que por proveído dictado en la causa el 11-12-2.000 se ha tenido por ampliada la demanda por aplicación del Art. 2 de la Ley 25.323 y Art. 275 de la L.C.T.-

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2.000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Dos, DRA. MARTA DAVILA DE TONELLI, Secretaría N° 1 de la Dra. MARIA FLORENCIA GONZÁLEZ, sito en calle Juan B. Justo N° 53 de esta ciudad capital, citá y emplaza a CARLOS HEILAND, para que en un plazo de treinta días hábiles a partir de la primera publicación comparezca ante dicho Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos caratulados: "HEILAND, CARLOS s/RETENCION INDEBIDA", Expte. N° H-20553/01, en los cuales se halla imputado por el delito de RETENCION INDEBIDA (Art. 173 Inc. 2° del C.P.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. RIO GALLEGOS, 4 de Mayo de 2001. FDO.: Marta Dávila de Tonelli-Juez - ante mf: María Florencia González-Secretaria".-

MARTA E. DAVILA de TONELLI

Juez

P-5

EDICTO LEY 21.357

Por disposición del S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "CREDISOL SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", Expte. C-5280/01, se hace saber por UN DIA el siguiente **EDICTO**: Que por escritura de fecha 13 de Marzo de 2001, autorizada por la Escribana de esta Ciudad, doña Gladis Bustos, bajo el N° 47 y a fs. 144 del protocolo de este año del Registro N° 46 a su cargo, se **PROTOCOLIZO** el Acta de Asamblea Ordinaria número tres corriente a fojas siete y ocho del Libro de Actas de Asamblea N° 1; Acta de Directorio número cincuenta y seis corriente a fojas sesenta y cinco del Libro de Directorio N° 1, y la Asamblea General Ordinaria corriente a fojas cuatro del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 1, todas de fecha 6 de Noviembre de 2000 de **CREDISOL SOCIEDAD ANONIMA**, en la que se procede a cambiar el directorio, designándose como Director Titular y

Presidente del Directorio al señor Antonio RAMFOS, DNI. N° 8.533.205 y como Director Suplente a la señora Clara Esther LAMBERTI, L.C. N° 9:877.669, quienes aceptaron los cargos.-

SECRETARIA, Tres de Mayo de 2001.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO

RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00009/2001
Rubro del Acto Licit: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del pliego: \$ 48,26

Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ, 18 DE MAYO - 09:00 HS.

P-1

EJERCITO ARGENTINO

RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00010/2001
Rubro del Acto Licit: ARTICULOS DE LIBRERIA EN GENERAL

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del pliego: \$ 14,53

Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ, 18 DE MAYO - 11:00 HS.

P-1

EJERCITO ARGENTINO

RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00011/2001
Rubro del Acto Licit: MATERIALES DE FERRERIA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del pliego: \$ 3,66

Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO STA CRUZ, 18 DE MAYO - 15:00 HS.

P-1

EJERCITO ARGENTINO

RC Tan 11

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00012/2001
Rubro del Acto Licit: REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA 288 S/N

Localidad: PUERTO SANTA CRUZ

Valor del pliego: \$ 20,54

Lugar de presentación de ofertas: RC TAN 11 - SAF

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO. STA. CRUZ, 18 DE MAYO - 17:00 HS.

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento de Caballería de Tanques 9

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00004/2001
Rubro del Acto Licit.: COLOCACION HERREERIA EN CASAS DEL BARRIO G. ARTIGAS

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: SAF (UD) RCTAN 9 - RUTA NACIONAL 281 S/NRO.-

Localidad: PUERTO DESEADO - SANTA CRUZ - CP: 9050.-

Valor del pliego: \$ 40.00.-

Lugar de presentación de ofertas: SAF (UD) - RCTAN 9.-

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO. DESEADO, 24 MAYO 2001 - 1000 HS.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/01 MOTIVO

(PRORROGA DE APERTURA)

CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA:

"OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO, ILUMINACION, SEÑALIZACION, DISTRIBUIDOR DE TRANSITO ACCESO A CAÑADON SECO"

Presupuesto Oficial: \$ 600.000.00.-

Valor del Pliego: \$ 600.00.-

Fecha de Apertura: 21-05-2001/16:00 Hs. en dependencias de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco - Vizcachera y Cruz de Piedra - Z9013 Cañadón Seco.

Venta y/o Consulta de Pliegos en el Dpto. Tesorería - Lisandro de la Torre 952 - Z9400 Río Gallegos - y/o en Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo 277 - 1° Piso - Capital Federal, hasta 96 hs. antes de la fecha de Apertura.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL
en LOS ANTIGUOS

LICITACION PUBLICA Nº 080/IDUV/2000

Plazo: 10 meses

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00.-

Fecha de Apertura: 13/06/2.001.-
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Los Antiguos

Valor del Pliego: \$ 900,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 23/05/2.001

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS



P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION EGB Nº 17
EN LOS ANTIGUOS

LICITACION PUBLICA Nº 081/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00.-

Fecha de Apertura: 23/05/2.001.-
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de LOS ANTIGUOS

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 14/05/2.001

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS



P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 12/2001.- AD-
QUISICION DE HARINA CON DESTINO
A ACCION SOCIAL.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE JUNIO
DE 2.001 A LAS 15:00 HS. EN LA DIREC-
CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -
ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA
DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 -
PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y/O EN
LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA
EN INTERNET: <www.sacruz.gov.ar> - (LICI-
TACIONES).-
P-5

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 13/2001 - CON-
CESION DE LA EXPLOTACION DE HOSTE-
RIA ISLA PAVON.-

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE JUNIO
DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -
ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: TA-
SADOS EN LA SUMA DE \$ 300 C/U., EN LA
CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE
SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 (PISO 1º)
CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA PAGINA
OFICIAL DE LA PROVINCIA EN INTERNET:
<www.sacruz.gov.ar> (LICITACIONES).-
P-4

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3336

LEYES

2572 - PRORROGASE hasta el 31/12/01, los alcances establecidos en el Art. 3º de la Ley 2557.-
2573 - CREESE el "Fondo de Asistencia a la Emergencia Social del Sector Pesquero y Portuario".- Pág. 1

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

994 - PROMULGASE, bajo el Nº 2572 la Ley sancionada por la H.C.D. con fecha 26/04/01.-
995 - PROMULGASE, bajo el Nº 2573 la Ley sancionada por la H.C.D. con fecha 11/04/01.-
684 - RATIFICASE Convenio suscripto entre la S.O.P. y la Mun. de Cmte. Luis Piedra Buena para ejecución de la Obra: "Monumento a los Caídos en Malvinas", por la suma de \$ 40.000.-
686 - APRUEBASE ampliación Obra Primera Etapa Construcción de las defensas definitivas de los márgenes del Río Los Antiguos.-
687 - RECHAZASE Recurso presentado por Empresa CARSA S.A. c/la Disposición 129-S.P. y A.P.-00.- Pág. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

683-685-688-689-690-691-692-693-694-695.- Pág. 3/5

BALANCE

I.S.PRO. Nº 18.- Pág. 3

RESOLUCION

0807-I.D.U.V.-01.- Pág. 5

DISPOSICIONES

086-087-S.P. y A.P.-01 - 063-I.P.J.-01.- Pág. 5/6

EDICTOS

LLOYDS BANK c/HARMITTON - SANDOVAL, Rolando - VELHUDA, Antonio - HENRIQUEZ MANSILLA - DOMINGUEZ, Daniel - UDEM S.R.L. - MARTINEZ, Guillermo - HEILAND, Carlos - CREDISOL S.A.- Pág. 6/7

LICITACIONES

00009-00010-00011-00012-RC TAN 11-01 - 00004-REG. CAB. TAN 9-01 - 12-M.A.S.-01 - 04-A.G.V.P.-01 (PRORROGA) - 080-081-I.D.U.V.-00 - 13-M.E.O.P.-01.- Pág. 7/8